

## EVALUACION OFERTAS AVALUO DE BIENES INMUEBLES

En Bucaramanga a los veintiun (21) días del mes de junio de 2012 se procede por los siguientes servidores públicos de la Entidad:

**ANGELA MARIA GUALDRON CRUZ:** Subgerente jurídica (E).

**LUDWING ARLEY ANAYA MENDEZ:** Sugerente administrativo.

A la revisión de las propuestas presentadas por **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE SANTANDER** con NIT N° 890206917-3 representada por **JULIO CESAR ARDILA** con C.C. 13.847.770 y **LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER** con NIT N° 890206917-3 representada por **ALONSO FUENTES CRUZ** con C.C. 5.553.773 dentro del marco del desarrollo de la invitación directa 011 de 2012 cuyo objeto lo constituye **“Realizar el avalúo comercial de dos bienes inmuebles ubicados en Floridablanca y Bucaramanga respectivamente y que son propiedad de la LOTERIA SANTANDER”**.

### VERIFICACIÓN JURIDICA REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA SELECCIONADA.

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE SANTANDER	CUMPLIMIENTO
1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o apoderado debidamente constituido o por la persona natural que presente la propuesta.	<b>SI</b>
2. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta .	<b>SI</b> <b>Expedido el 13/06/2012</b>
3. El valor de la propuesta	<b>\$ 19.952.000</b>
4. Forma de pago.	Acepta las condiciones descritas en la Invitación Directa.
5. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	<b>SI</b> No registra sanciones ni Inhabilidades vigentes.
6. De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	<b>SI</b> No registra Antecedentes y se encuentra vigente.
7. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).	<b>SI</b>
8. Fotocopia del RUT.	<b>SI</b>
9. Formato único de hoja de vida	<b>SI</b>
10. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	<b>SI</b>
11. Acreditación de experiencia	<b>SI</b> <b>Anexa certificación de varios contratos</b>

LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER	CUMPLIMIENTO
1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o apoderado debidamente constituido o por la persona natural que presente la propuesta.	<b>SI</b>
2. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta .	<b>SI</b> <b>Expedido el 19/06/2012</b>
3. El valor de la propuesta	<b>\$ 19.140.000</b>
4. Forma de pago.	Acepta las condiciones descritas en el pliego de condiciones
5. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, el boletín de responsables fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	<b>SI</b> No registra sanciones ni Inhabilidades vigentes.
6. De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	<b>SI</b> No registra Antecedentes y se encuentra vigente
7. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).	<b>Sí</b>
8. Fotocopia del RUT.	<b>SI</b>
9. Formato de hoja de vida único	<b>SI</b>
10. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	<b>SI</b>
11. Acreditación de experiencia	<b>SI</b> <b>Anexa fotocopia de varios contratos</b>

Se concluye que las dos ofertas presentadas cumplen con los requisitos de orden jurídico exigidos en la invitación directa **011-2012**.

### VERIFICACION TECNICA:

En la invitación directa se exigía **“Realizar el avalúo comercial de dos bienes inmuebles ubicados en Floridablanca y Bucaramanga respectivamente y que son propiedad de la LOTERIA SANTANDER”**.

### ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Las siguientes son las especificaciones técnicas esenciales que se tienen en cuenta por la entidad para la correcta ejecución del contrato: **efectuar el proceso técnico, que permita determinar y/o actualizar el valor comercial en términos monetarios y en un mercado abierto de esos bienes inmuebles de propiedad de la LOTERIA SANTANDER.**

Por lo tanto revisadas las propuestas presentadas por los ofertantes se encuentra que las dos se allanan al cumplimiento de lo aquí exigido y entonces se procederá a calificarlas por el menor precio en los términos establecidos en la invitación directa **011 de 2012**.

**FACTORES DE EVALUACION**

PROPONENTE	PRECIO	OFERTA MENOR PRECIO	PUNTAJE
<b>LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE SANTANDER</b>	<b>\$ 19.952.000</b>		980 PUNTOS
<b>LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER</b>	<b>\$ 19.140.000</b>	OK	1000 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>1000</b>

**CONCLUSION:** La Subgerente jurídica (e) y el subgerente administrativo de la LOTERIA SANTANDER designados por la gerencia general para realizar la presente evaluación mediante la resolución 250 del 15 de junio de 2012 concluyen que la oferta presentada por **ALONSO FUENTES CRUZ** con C.C. 5.553.773 en su calidad de representante legal de la entidad **LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER** con NIT N° 890206917-3 ocupa el primer lugar con el menor precio cumpliendo con los requisitos exigidos en la **Invitación Abierta 011 de 2012** y en consecuencia recomiendan suscribir el contrato en los siguientes términos:

**CONTRATISTA:** LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER  
**NIT:** 890206917-3

**REPRESENTANTE LEGAL:** ALONSO FUENTES CRUZ  
**C.C.:** 5.553.773

**VALOR DEL CONTRATO:** DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$19.140.000), dentro del cual están incluidos todos los gastos en que debe incurrir el contratista para la legalización del contrato y para una correcta ejecución del mismo.

**VIGENCIA:** El contrato deberá tener una vigencia de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**ANGELA MARIA GUALDRON CRUZ**  
Subgerente Jurídica (E).

**LUDWING ARLEY ANAYA MENDEZ**  
Sugerente Administrativo.